	PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DE OPERACIONES INUSUALES, INFORMES DE RIESGO Y CALIFICACION DE OPERACIONES SOSPECHOSAS	Código: POCP-002-2024
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos – OCP LA/FT		

**PROCEDIMIENTO DE ANALISIS DE OPERACIONES INUSUALES, INFORMES DE RIESGO Y CALIFICACION
DE OPERACIONES SOSPECHOSAS**

CÓDIGO	POCP-002-2024
FECHA EMISION	05/08/2024
FECHA APROBACIÓN	05/08/2024
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	25/11/2025
VERSIÓN	1.3



**PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y
ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y
CALIFICACIÓN DE OPERACIONES
SOSPECHOSAS EN EL OCP**

Código: POCP-002-2021


Versión: 1.3

Vigencia: 05/08/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT

INDICE

I. OBJETIVO.....	2
II. ALCANCE	2
III. GENERALIDADES Y RESPONSABILIDADES	2
IV. DEFINICIONES	3
V. POLÍTICAS.....	3
5.1 Políticas Relacionadas a los Notarios y a sus Oficiales de Cumplimiento.....	3
5.2 Políticas Relacionadas al OCP LA/FT	4
VI. OPERACIONES INUSUALES	4
VII. INFORME DE RIESGO	7
VIII. OPERACIONES SOSPECHOSA.....	8
IX. INDICADORES DE GRADO DE EFECTIVIDAD DE LAS OPERACIONES INUSUALES.....	8
X. CONSIDERACIONES FINALES:.....	9
XI. CONTROL DE CAMBIOS	9
XII. ANEXOS	11

	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP	Código: POCP-002-2021
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT		

I. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer una guía clara y efectiva para detección y análisis de Operaciones Inusuales realizadas o que se hayan intentado realizar en el despacho notarial, así como la calificación y reporte de Operaciones Sospechosas.

II. ALCANCE

Este procedimiento es de conocimiento y aplicación para los Oficiales de Cumplimiento de los despachos Notariales del Perú y para los miembros del Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activo y Financiamiento del Terrorismo – OCP LA/FT.


III. GENERALIDADES Y RESPONSABILIDADES

3.1 Generalidades

- Las Operaciones Inusuales son las que se originan como producto de la revisión de las Señales de Alertas generadas en los despachos notariales y son comunicadas al OCP LA/FT por el Oficial de Cumplimiento del Notario a través del Módulo LAFT – Notario y las identificadas producto de la revisión y evaluación de las señales de alertas que se generan conforme a los parámetros establecidos y la información que obra en la BCI de los instrumentos notariales a nivel Nacional.
- El Oficial de Cumplimiento del Notario al identificar una operación de alto riesgo (grado mayor a una operación inusual), debe comunicarla como un Informe de Riesgo al OCP LA/FT a través del Módulo LA/FT- Notario, para su calificación como ROS y posterior envío a la UIF-Perú.
- Corresponde al OCP LA/FT la calificación de una operación inusual como operación sospechosa.

3.2 Responsabilidad

ÁREA/POSICIÓN	RESPONSABILIDAD
Notario	✓ Hacer que se cumpla el presente procedimiento al interno de su notaría.
Oficial de Cumplimiento del Notario	✓ Cumplir con comunicar al OCP LA/FT las Operaciones Inusuales e Informes de Riesgos dentro de los plazos establecidos a través del Módulo LAFT - Notario
Órgano Centralizado de Prevención – OCP LA/FT	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer que se cumpla cada una de las etapas del presente documento. ✓ Difundir las actualizaciones del documento ✓ Capacitar a los Notarios y a sus Oficiales de Cumplimiento en temas relacionados a Operaciones Inusuales e Informes de Riesgo. ✓ Es responsabilidad del OCP LA/FT calificar las Operaciones Inusuales e Informes de Riesgos como Operaciones Sospechosas y remitir a la UIF-Perú, en caso corresponda.
Jefe de Sistema del CNL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas utilizados para la gestión de Operaciones Inusuales e Informes de Riesgos. ✓ Implementar mecanismos automatizados para verificar y sincronizar la remisión de información entre el Notario y el OCP LA/FT. Esto incluye registros de auditoría que muestran la cantidad de Operaciones Inusuales e Informes de Riesgos enviadas por el Oficial de Cumplimiento del Notarios y recibidas por el OCP LA/FT en una fecha y hora específicas. ✓ Debe asegurar la disponibilidad del sistema ante incidentes, implementando procedimientos de atención y resolución de incidencias, garantizando continuidad, según procesos definidos. Debe validar periódicamente los procedimientos de respaldo para asegurar recuperación de información ante incidentes que afecten la disponibilidad e integridad del Módulo LA/FT - Notarios de atención de Operaciones Inusuales e Informes de Riesgos.

	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP	Código: POCP-002-2021
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT		

3.3 Documento Relacionados

TIPO DE NORMA	CÓDIGO DE NORMA	NOMBRE DE LA NORMA
OCP LA/FT	MP-001-2024	Manual de Prevención y Gestión de los Riesgos de LA/FT y FP.
	GOCP-002-2024	Metodología de Calificación de Riesgos LA/FT y FP de clientes del Sector Notarial.
	GOCP-004-2024	Metodología de Segmentación de Clientes.

IV. DEFINICIONES

1. **Informe de Riesgo:** Documento mediante el cual el Notario, a través de su Oficial de Cumplimiento, comunica de forma inmediata al OCP LA/FT, que tiene indicios de posibles operaciones vinculadas con el delito de LA o del FT identificados en el ejercicio de la función notarial, en virtud del cual el OCP LA/FT debe generar un reporte de Operaciones Sospechosas, que comunica de forma inmediata a la UIF-Perú.
2. **Módulo LA/FT Notario:** Sistema informático utilizado por el Oficial de Cumplimiento del Notario para comunicar al OCP LA/FT las operaciones con Señales de Alerta, Operaciones Inusuales e Informes de Riesgo identificadas al interno de su Notaria.
3. **Módulo OCP LA/FT:** Sistema informático utilizado por los trabajadores del OCP LA/FT el cual permite gestionar las Señales de Alerta, Operaciones Inusuales e Informes de Riesgo, garantizado la seguridad y confidencialidad de la información y la documentación contenida en el mismo.
4. **Operación Inusual:** Operaciones realizadas o que se hayan intentado realizar, cuya cuantía, características y periodicidad no guardan relación con la actividad económica del cliente, salen de los parámetros de normalidad vigente en el mercado o no tienen un fundamento legal evidente.

Sin perjuicio de la naturaleza y complejidad de la operación, se puede considerar como información o criterios adicionales, la actividad económica de proveedores y contrapartes, zonas geográficas o países de riesgo LA/FT, fuente de financiamiento, entre otros.


5. **Operación Sospechosa:** Operaciones realizadas o que se hayan intentado realizar, cuya cuantía o características no guarden relación con la actividad económica de sus clientes, o que no cuentan con fundamento económico; o que por su número, cantidades transadas o las características particulares de estas, puedan conducir razonablemente a sospechar que se está utilizando al Sujeto Obligado para transferir, manejar, aprovechar o invertir recursos provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación.

Las otras definiciones y abreviaturas relacionadas al presente documento se encuentran contenidas en el Manual de Prevención y Gestión de los Riesgos de LA/FT y FP y en el documento Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Señales de Alerta.

V. POLÍTICAS

5.1 Políticas Relacionadas a los Notarios y a sus Oficiales de Cumplimiento

- El Notario debe proveer a su Oficial de Cumplimiento, los recursos (humanos, tecnológicos, entre otros) que permita el adecuado cumplimiento de sus labores y responsabilidades, además de otorgarle independencia.
- Este documento servirá de guía para el Oficial de Cumplimiento del Notario en las labores relacionadas con el Sistema de Prevención de LA/FT y FP, específicamente en la identificación de Operaciones Inusuales e Informes de Riesgo LA/FT; y comunicación al OCP LA/FT.

	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP	Código: POCP-002-2021
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT		

- Es obligación del Oficial de Cumplimiento del Notario, revisar periódicamente la efectividad de procedimiento, con el fin de fortalecer el Sistema de Prevención de LA/FT y FP.
- El Oficial de Cumplimiento del Notario debe tomar medidas necesarias para asegurar que toda la información relacionada con las Operaciones Inusuales e Informes de Riesgos se maneje de manera segura y confidencial.

5.2 Políticas Relacionadas al OCP LA/FT


- El presente procedimiento servirá de guía para el OCP LA/FT y todos sus colaboradores en el ejercicio de sus funciones y es de responsabilidad de la Jefatura del OCP LA/FT verificar el cumplimiento del presente documento.
- Es responsabilidad de la Dirección de Análisis y Comunicación del OCP atender cada una de las Operaciones Inusuales de manera diligente y oportuna, proponiendo a la Jefatura del OCP LA/FT, aquellas operaciones que podrían ser calificadas como ROS, así como, de la Dirección de Prevención y Cumplimiento del OCP, informar sobre los cambios ocurridos en las normas legales que pueden impactar al presente procedimiento, con el fin de realizar las actualizaciones correspondientes.
- Es de responsabilidad del OCP LA/FT establecer mecanismos de comunicación efectiva con los despachos notariales, a través de sus Oficiales de Cumplimiento para una adecuada gestión de las Operaciones Inusuales e Informes de Riesgo, así como para el intercambio de información relevante.
- El Comité de Calidad podría participar preliminarmente en el análisis de las Operaciones Inusuales, con el fin de realizar aportes, recomendaciones de carácter jurídico, técnico o recomendar un mayor análisis.
- Las Operaciones Inusuales calificadas como Sospechosas deben ser reportadas a la UIF-Perú dentro del marco normativo vigente.
- Vigilar que la información que sustenta el análisis y evaluación de las Operaciones Inusuales y Sospechosas se encuentren debidamente resguardadas.
- Revisar y actualizar anualmente o cuando se presenten cambios en la normativa relacionada.

VI. OPERACIONES INUSUALES

Son identificadas a raíz de la revisión de las operaciones con señales de alerta generadas por nuestros sistemas, así como las comunicadas por el Oficial de Cumplimiento del Notario.

6.1 Tratamiento de Operaciones Inusuales por el Oficial de Cumplimiento del Notario

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> - Si después de la revisión de una Señal de Alerta, identifica que corresponde a una operación inusual por las características de la operación y de la persona que la realiza, debe hacer una revisión más detallada utilizando la información proporcionada por el cliente, el detalle de los actos realizados de los últimos 12 meses, así como fuentes de información abiertas tales como las detalladas en el Anexo N°1 del presente documento. - Si, producto de la revisión de toda la información recopilada concluye que la operación presenta una razonabilidad aparente, proceder a confirmarla como Operación Inusual. 	Oficial de Cumplimiento del Notario.

	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP	Código: POCP-002-2021
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT		

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>- De NO encontrar una razonabilidad aparente en la operación o se tiene indicios de posibles operaciones vinculadas con el delito de LA o del FT debe ser considerada como un Informe de Riesgo y seguir el procedimiento descrito en el capítulo VIII del presente documento.</p> <p>Plazo: Permanente</p>	
2	<p>- Si considera la operación como Operación Inusual, debe comunicarla al OCP LA/FT a través del Módulo LA/FT-Notario, teniendo las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir comentario (motivo) que explique las razones por cuales se ha considerado como Operación Inusual, el cual debe contener: <ul style="list-style-type: none"> - <i>Hechos cronológicos y de manera precisa y concreta</i> - <i>Características por las cuales se determinó el acto como Operación Inusual, si le brindo alguna justificación verbal, si existe algún vínculo entre las partes etc.</i> ✓ Además, se debe adjuntar toda la documentación que forma parte de la operación, tales cómo: minuta, escritura pública, formato de debida diligencia del conocimiento del cliente, y los documentos utilizados en su revisión. <p>Plazo: Mensual</p>	Oficial de Cumplimiento del Notario
3	<p>Generar automáticamente la ficha de evaluación de Operaciones Inusuales (Anexo N°2) utilizando la información recopilada durante el proceso de debida diligencia en el conocimiento del cliente y el detalle de la información del instrumento público, así como el comentario (motivo) realizado por el Oficial Cumplimiento del Notario.</p> <p>Plazo de generación automática (al envío del instrumento público a la base centralizada y de la Operación Inusual al Módulo LAFT Notarios).</p>	Software (actividad automática)
4	<p>Descargar la ficha de evaluación de la Operación Inusual (Anexo N°2) que genera el sistema automáticamente, como sustento y procede a archivarla de manera física o virtual.</p> <p>Plazo: Cuando corresponda</p>	Oficial de Cumplimiento del Notario
5	<p>Semestralmente, realiza un backup de toda la información que se encuentra en el Módulo LAFT Notario a nivel Nacional clasificado por Notario, mes y año.</p> <p>Plazo: Semestral</p>	Analista de Soporte Técnico del CNL

6.2 Tratamiento de Operaciones Inusuales por el OCP LA/FT

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<p>- Las Operaciones Inusuales provienen a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las operaciones que se calificó como inusuales producto de la revisión de las Señales de Alertas que fueron comunicadas por el Oficial de Cumplimiento del Notario. • Las que recibe del Oficial de Cumplimiento del Notario cómo Operación Inusual. • De la revisión de las operaciones con Señales de Alertas Cuantitativas, generadas automáticamente en el Módulo OCP LA/FT (con la información de todos los Notarios a nivel nacional). <p>- De considerar, solicitar al Oficial de Cumplimiento del Notario toda la documentación que sustente el instrumento público formalizado.</p> <p>Plazo: Permanente</p>	Director de Análisis y Comunicación / Analista Senior
2	<p>- Atender todas las Operaciones Inusuales de acuerdo con establecido en el documento G-006-2025 - Guía metodológica para la revisión de señales de alerta, operaciones inusuales</p> <p>- Proceder con el análisis y evaluación considerando lo descrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calificación del Riesgo del Cliente (Scoring) • Historial de alertas de los últimos 12 meses. • Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) • Listas especiales (OFAC, ONU, Negativos) 	Director de Análisis y Comunicación / Analista Senior



PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y
ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y
CALIFICACIÓN DE OPERACIONES
SOSPECHOSAS EN EL OCP


Código: POCP-002-2021

Versión: 1.3

Vigencia: 05/08/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<ul style="list-style-type: none">• Google y otras fuentes de información (RRPP, SUNAT, Datos Perú, Redes Sociales, Medios de Prensa, Infogob, JNJ, Portal del estado peruano, Plataforma de declaraciones juradas de interés, SIS• Reporte crediticio deudor en caso corresponda.• Ficha de evaluación cuando la operación fue reportada por el Oficial de Cumplimiento del Notario.• Otras de considerarlo, tales como las descritas en Anexo N°1. <p>- Adjuntar al Módulo OCP LA/FT los documentos de las revisiones realizadas como respaldos del análisis efectuado.</p> <p>Nota: Los estados durante el proceso de atención de las Operaciones Inusuales son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pendiente: Operación Inusual recibida y en espera de ser evaluada.• En evaluación: Operación Inusual en proceso de análisis y evaluación.• Cerrado Inusual: Operación Inusual justificada con el análisis realizado, sin perjuicio que, si en el futuro se generan nuevas alertas de la misma persona, se pueda considerar como parte de una nueva revisión.• Propuesta a ROS: Operación Inusual que no se justifica después de haber realizado el análisis y se propone al Oficial de Cumplimiento del OCP LA/FT comunicar a la UIF como ROS. <p><i>El plazo para la atención de se encuentra establecido en el documento G-006-2025 - Guía metodológica para la revisión de señales de alerta, operaciones inusuales</i></p>	
3	<p>- Concluir si la Operación Inusual se cierra como "Cerrado Inusual" incluyendo en el Módulo OCP LA/FT el comentario (motivo) que sustente esta calificación. Caso contrario, la califica como "Propuesta a ROS", incluyendo también el motivo.</p> <p>Plazo: Permanente</p>	Director de Análisis y Comunicación / Analista Senior
4	<p>Genera automáticamente la ficha de evaluación de Operaciones Inusuales (Anexo N°2), utilizando la información recopilada durante el proceso de debida diligencia en el conocimiento del cliente y el detalle de la información del instrumento público, así como el comentario (motivo).</p> <p>Plazo de generación automática (al envío del instrumento público a la base centralizada y de la operación inusual al Módulo LAFT Notarios).</p>	Software (actividad automática)
5	<p>- Descarga el Anexo N°2 (debe ser generada tomando en cuenta lo señalado en la actividad 2 y actividad 3).</p> <p>- Resguarda y conserva toda la información relacionada con las Operaciones Inusuales o las operaciones consideradas como Propuesta a ROS en carpetas por año, meses y nombre de la persona involucrada, para su disponibilidad ante posibles requerimientos de las autoridades competentes.</p> <p>Plazo: Permanente</p>	Director de Análisis y Comunicación / Analista Senior
6	<p>Semestralmente, realiza un backup de toda la información que se encuentra en la base de datos y en el equipo de cómputo de la Dirección de Análisis y Comunicaciones, que comprende cada una de las Operaciones Inusuales y las almacena en carpetas por año, semestres y nombre de la persona involucrada en el servidor espejo.</p> <p>Plazo: Semestral</p>	Analista de Soporte Técnico.

	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP	Código: POCP-002-2021
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT		


VII. INFORME DE RIESGO

7.1 Tratamiento de Informe de Riesgo del por Oficial de Cumplimiento del Notario

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<p>a. Si la operación se consideró como Informe de Riesgo, debe comunicarla de manera inmediata al OCP LA/FT a través del Módulo LA/FT Notario, asegurándose previamente haber remitido la operación a la BCI. La operación es calificada como Informe de Riesgo al momento de su comunicación al OCP LA/FT.</p> <p>Plazo: Inmediata a la calificación del Informe de Riesgo en el Módulo LA/FT Notario.</p>	Oficial de Cumplimiento del Notario
2	<p>- Comunicar al OCP LA/FT a través del Módulo LA/FT Notario, teniendo las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Incluir comentario (motivo), que explique las razones por cuales se ha considerado como Informe de Riesgo, el cual debe contener: <ul style="list-style-type: none"> - Hechos cronológicos y de manera precisa y concreta - Características por las cuales se determinó el acto como Informe de Riesgo, si le brindo alguna justificación verbal, si existe algún vínculo entre las partes etc. ✓ Además, se debe adjuntar toda la documentación que forma parte de la operación, tales cómo: minuta, escritura pública, formato de debida diligencia del conocimiento del cliente, y los documentos utilizados en su revisión. <p>Plazo: Permanente</p>	Oficial de Cumplimiento del Notario
3	<p>Genera automáticamente el Informe de Riesgo (Anexo N°4) utilizando la información recopilada durante el proceso de debida diligencia en el conocimiento del cliente y el detalle de la información del instrumento público, así como el comentario realizado por el Oficial Cumplimiento del Notario, como se indica en la actividad 2.</p> <p>Plazo de generación: automática (a la comunicación del informe de riesgo al OCP).</p>	Software (actividad automática)
4	<p>Descargar el Informe de Riesgo (Anexo N°4) que genera el sistema automáticamente, como sustento y procede a archivarla de manera física o virtual.</p> <p>Plazo: Cuando corresponda</p>	Oficial de Cumplimiento del Notario
5	<p>Semestralmente, realiza un backup de toda la información que se encuentra en el Módulo LA/FT Notario a nivel Nacional clasificado por Notario, mes y año.</p> <p>Plazo: Semestral</p>	Analista de Soporte Técnico del CNL

7.2 Tratamiento de Informe de Riesgo por el OCP LA/FT

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Califica como operación sospechosa el Informe Riesgo recibido en el Módulo OCP LA/FT. ✓ Descarga la plantilla en Excel que el sistema genera automáticamente, que contiene toda la información que se requiere para el envío inmediato del ROS, a la UIF. ✓ Se adjunta la plantilla de Excel señalada en la actividad "b" en el portal PLAFT de la SBS, junto con los documentos que sustenta la operación. De haber alguna información faltante se corrige y se procede a enviar el Informe de Riesgo como ROS. <p>Nota: La plantilla se genera con la información recopilada durante el proceso de conocimiento del cliente y el detalle de la información del instrumento público, así como la información que completa el Oficial de Cumplimiento del Notario.</p> <p>Plazo: Inmediata (Al recibir la comunicación del Informe de Riesgo)</p>	OC del OCP LA/FT
2	<p>Resguardar y conservar toda la información relacionada con la operación en carpetas por año, meses y nombre del Notario, para su disponibilidad ante posibles requerimientos de las autoridades competentes</p> <p>Plazo: Permanente</p>	OC del OCP LA/FT

	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP	Código: POCP-002-2021
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT		

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3	Semestralmente, realiza un backup de toda la información de la base de datos que comprende cada una de los Informes de riesgo y las almacena en carpetas por año, semestres, notaría en el servidor espejo. <i>Plazo: Semestral</i>	Analista de Soporte Técnico.

VIII. OPERACIONES SOSPECHOSA


Tratamiento de Operaciones Sospechosa – Solo para OCP

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analiza y evalúa las Operaciones Inusuales con estado de “Propuesta ROS”, con la información y justificación proporcionada por el DAC. ✓ Califica como operación “Sospechosa”, en caso corresponda, o cierra la operación inusual con el estado “cerrado inusual”. Para ambos casos incluye un comentario que sustente su calificación. ✓ En caso la operación sea calificada como “Sospechosa”, comunica a la UIF, a través del portal PLAFT de la SBS. ✓ Dejar constancia documental del análisis y evaluaciones realizadas de la información mínima referida en el Artículo 37° del DS 020-2017-JUS y los documentos que sustenten la calificación de la operación como sospechosa. ✓ Una vez enviado el ROS, se debe guardar el mensaje de confirmación de recepción del reporte. <p><i>Nota:</i> El Comité de calidad podría participar preliminarmente en el análisis de las Operaciones Inusuales con estado “Propuesta ROS”, con el fin de realizar aportes, recomendaciones de carácter jurídico, técnico o recomendar un mayor análisis.</p> <p>Plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El plazo para el análisis de las operaciones inusuales como “Propuestas Ros” es de 7 días para calificar como operación sospechosa, de corresponder. ✓ El plazo para comunicar una operación sospechosa es de 24 horas desde su calificación. 	OC del OCP LA/FT
2	Se descarga del sistema el registro de las operaciones remitidas como Sospechosas con la finalidad de llevar un control. <i>Plazo: Permanente</i>	OC del OCP LA/FT
3	Resguardar y conservar toda la información que corresponde a los reportes de Operaciones Sospechosas de manera confidencial y segura, en carpetas por año, meses y código de la operación. <i>Plazo: Permanente</i>	OC del OCP LA/FT

IX. INDICADORES DE GRADO DE EFECTIVIDAD DE LAS OPERACIONES INUSUALES

Para medir el grado de efectividad de Operaciones Inusuales Comunicadas por los Oficiales de Cumplimiento del Notarios y las identificadas por la Dirección de Análisis y Comunicaciones, se lleva un control mensual del total de las Operaciones Inusuales, diferenciando en cantidad y de forma porcentual aquellas que permanecieron como inusuales y las que fueron propuesta como Propuesta ROS.

MES	CANTIDAD DE OPERACIONES INUSUALES	INUSUALES		PROPUESTA ROS	
		CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Enero					
Febrero					
Marzo					
...					

	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP	Código: POCP-002-2021
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT		

Estos indicadores permitirán realizar los ajustes respectivos de los criterios definidos para aceptar una alerta como operación inusual.

X. CONSIDERACIONES FINALES:

1. El ROS tiene carácter confidencial y reservado, no constituye una denuncia penal.
2. El Reporte de Operaciones Sospechosas es de facultad exclusiva del Oficial de Cumplimiento de OCP LA/FT.
3. El Director de Análisis y Comunicaciones será considerado como Oficial de Cumplimiento Alterno, ante la ausencia temporal o vacancia del Oficial de Cumplimiento del OCP.
4. La codificación de las Operaciones Inusuales, Informes de Riesgos enviados por los Notarios, tendrán la siguiente estructura:

VISTA OCP - OPERACIONES INUSUALES (OI)		
Nº	CORRELATIVO NOTARIOS	TIPO
1	1-10121454CUS-OI	OI
2	1-44464203LIM-OI	OI
3	2-10121454CUS-OI	OI
4	1-44695445LIB-OI	OI
5	2-44695445LIB-OI	OI

Ejemplo: 1 -10121454CUS:

CORRELATIVO DEL NOTARIO	DESCRIPCIÓN
1	El número correlativo de la alerta del Notario
10121454	Identificador del Notario
CUS	Colegio al que pertenece (tomando 03 caracteres)
OI	Operación Inusual

Nota: En caso sea un Informe de riesgo, se reemplaza el OI por la sigla IR.

5. El OC del OCP LA/FT es responsable del correcto uso del sistema ROSEL, así como, de la información contenida en la plantilla ROSEL y sus anexos, para ello, debe considerar las medidas necesarias para asegurar la exactitud y veracidad de la información contenida en el reporte, su reserva y confidencialidad.
6. Los trabajadores del OCP LA/FT deben recibir capacitaciones sobre el SPLAFT y capacitaciones especializadas sobre la función notarial, su operativa y actos más recurrentes o de mayor riesgo de LA/FT.

XI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	PARTICIPANTES
1.1	28/02/2025	<p><i>Modificación del numeral 6.2 - Tratamiento de Operaciones Inusuales por el OCP LA/FT:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se eliminó en la "etapa 2" del numeral 6.2 lo siguiente: <i>En caso corresponda, un informe de aquellas Operaciones Inusuales que tienen una mayor complejidad para su evaluación y análisis que permita justificar la ampliación del tiempo en la revisión.</i> ✓ Se eliminó el Anexo 3 del documento; por consiguiente, el Anexo 4 pasó a ser el nuevo Anexo 3. ✓ Se incluyó que el plazo para la atención de se encuentra establecido en el documento G-006-2025 - Guía metodológica para la revisión de señales de alerta, operaciones inusuales. <p><i>Se incluyó en el numeral VIII. Operación Sospechosa:</i></p>	OCP



**PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y
ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y
CALIFICACIÓN DE OPERACIONES
SOSPECHOSAS EN EL OCP**


Código: POCP-002-2021

Versión: 1.3

Vigencia: 05/08/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT


VERSIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	PARTICIPANTES
		<ul style="list-style-type: none">✓ El plazo para el análisis de las operaciones inusuales como "Propuestas Ros" es de 7 días para calificar como operación sospechosa, de corresponder. <p>Se modificó el Anexo 2 Ficha de Operación Inusual, se incluyó:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ En la sección III Datos de identificación de las personas involucradas en la operación inusual se incluyó el estado civil y el nombre del cónyuge o conviviente.✓ En la sección IV Datos relacionados a la descripción de la operación inusual se incluyó la forma de pago	
1.2	22/11/2025	<p>Se actualizó el Anexo 2: Ficha de Operación Inusual:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se actualizó el Anexo 2: Ficha de Operación Inusual con el propósito de alinearlos con la información, ya previamente implementada en nuestros sistemas..	OCP
1.3	25/11/2025	<p>Se actualizó el Anexo 2: Ficha de Operación Inusual:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se incluyó como fuente de señal de alerta "Notario", cuando desde el despacho notarial seleccionan la opción otros y completan el campo de texto.	OCP

	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP	Código: POCP-002-2021
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT		

XII. ANEXOS

ANEXO 1: Listas de Fuentes de Información Públicas:

- Para clientes extranjeros: Consultar la autenticidad del carné de permiso temporal de permanencia.
<https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCtp>
- Para clientes extranjeros: Consultar la validez y vigencia del carné de carné de extranjería.
<https://sel.migraciones.gob.pe/servmig-valreg/VerificarCE>
- Para clientes extranjeros: Consultar la Tarjeta Andina de Migración (TAM)
<https://cel.migraciones.gob.pe/ConsultaTAMVirtual/VerificarTAM>
- Para verificar los datos relacionados a las características de los vehículos registrados a nivel nacionales, así como el o los titulares del vehículo.
<https://www2.sunarp.gob.pe/consulta-vehicular/inicio>
- Para clientes nacionales: Consulta de propiedades de titularidad del cliente
<https://www2.sunarp.gob.pe/consulta-propiedad/inicio>
- Para personas naturales nacionales: Consulta detalle de Partida Registral de inmueble
<https://conoce-aqui.sunarp.gob.pe/conoce-aqui/inicio>
- Para clientes PN y PJ: Consulta de condición de contribuyente, validación de representante legal, actividad económica y validación de RUC
<https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp>
- Para clientes PN y PJ: Verificación sobre candidatos, autoridades y afiliados. Información sobre partidos, alianzas, movimientos y demás organizaciones políticas.
<https://infogob.jne.gob.pe/>
- Para clientes PJ extranjeros: Identificación de empresas extranjeras.
<https://opencorporates.com/>
- Para clientes PN nacionales: Visualización de la información pública de las DJ remitidas a la Contraloría.
<https://apps1.contraloria.gob.pe/ddij/>
- Para clientes PN nacionales: Validación del registro administrativo de los afiliados o asegurados y sus derechohabientes en cualquiera de los regímenes de aseguramiento en salud.
<https://app1.susalud.gob.pe/registro/>
- Para clientes PN nacionales: Validación del afiliado al SIS INDEPENDIENTES o SIS MICROEMPRESA.
<http://app3.sis.gob.pe/SisConsultaEnLinea/Consulta/frmConsultaEnLinea.aspx>
- Para clientes PN o PJ: Verificación de aportaciones de campaña electoral.
<https://www.web.onpe.gob.pe/servicios/financiamiento-organizaciones-politicas/aportes-limpios/>
- Para clientes PN o PJ: Búsqueda de proveedores del Estado.
<https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>
- Para clientes PN: Consulta de grados y títulos de educación superior.
<https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>
- Para cuando requieran validar si el vehículo de la operación tiene orden de captura.
<https://www.sat.gob.pe/VirtualSAT/modulos/Capturas.aspx>

	PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCION Y ANALISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP	Código: POCP-002-2021
		Versión: 1.3
		Vigencia: 05/08/2024
Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT		

- Para clientes PJ: Verificar la información para el registro de empresas mineras.
<https://intranet2.minem.gob.pe/web/mineria/DIRECTORIO/DIRECTORIO/PLANTASBENEFICIONEW/plantas.asp>
- Para verificación de si el vehículo materia de la operación está en remate.
<https://www.sat.gob.pe/websitev8/modulos/remates/vehiculos.aspx>
- Para cliente PN nacional: Verificar si el cliente se encuentra asegurado en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
<https://app-cbo.saludpol.gob.pe:22085/>
- Para clientes PN o PJ: Permite conocer si se dedican a la explotación o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal.
<https://www.gob.pe/867-buscar-en-el-registro-integral-de-formalizacion-minera-reinfo>
- Para clientes PJ: Verificar a empresas, fundaciones y fideicomisos offshore de las investigaciones de Pandora Papers, Paradise Papers, Bahamas Leaks, Panama Papers y Offshore Leaks.
<https://offshoreleaks.icij.org/>



PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y CALIFICACIÓN DE OPERACIONES SOSPECHOSAS EN EL OCP

Código: POCP-002-2021

Versión: 1.3

Vigencia: 05/08/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT

ANEXO 2: Ficha de Operación Inusual

FICHA DE EVALUACION - OPERACIONES INUSUALES		
SECCIÓN I: DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
1. Notario:		
2. Colegio:		
SECCIÓN II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN INUSUAL		
3. Número de operación inusual:		4. Fecha de la operación inusual (dd/mm/aaaa):
SECCIÓN III: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA OPERACIÓN INUSUAL		
DESCRIPCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ACTO	NOMBRES COMPLETOS DEL INTERVINIENTE	
5. Tipo Persona:	6. Tipo de Documento:	7. Número de Documento:
8. Condición de Residencia:	9. Es PEP*:	10. Cargo Público de ser PEPs:
11. Apellido Paterno o Razón Social:		12. Apellido Materno:
13. Nombres:	14. Nacionalidad*:	15. Fecha de Nacimiento*:
16. Ocupación*:	17. Ocupación otros (especificar)*:	18. Actividad Económica:
19. Cargo*:	20. Domicilio:	
21. Departamento Provincia Distrito:		22. Teléfono:
23. Estado Civil:	24. Nombre del cónyuge o conviviente:	
25. Condición en la operación inusual (involucrado o vinculado):		
26. Descripción de su participación en el acto: Ejemplo: Otorgante, Beneficiario, Donante, Donatario, Transferente		
DESCRIPCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ACTO	RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	
5. Tipo Persona:	6. Tipo de Documento:	7. Número de Documento:
8. Condición de Residencia:	9. Es PEP*:	10. Cargo Público de ser PEPs:
11. Apellido Paterno o Razón Social:		12. Apellido Materno:
13. Nombres:	14. Nacionalidad*:	15. Fecha de Nacimiento*:
16. Ocupación*:	17. Ocupación otros (especificar)*:	18. Actividad Económica:
19. Cargo*:	20. Domicilio:	
21. Departamento Provincia Distrito:		22. Teléfono:
23. Estado Civil:	24. Nombre del cónyuge o conviviente:	
25. Condición en la operación inusual (involucrado o vinculado):		
26. Descripción de su participación en el acto: Ejemplo: Otorgante, Beneficiario, Donante, Donatario, Transferente		
REPRESENTANTE 1	NOMBRES COMPLETOS DEL REPRESENTANTE	
5. Tipo Persona:	6. Tipo de Documento:	7. Número de Documento:
8. Condición de Residencia:	9. Es PEP*:	10. Cargo Público de ser PEPs:
11. Apellido Paterno o Razón Social:		12. Apellido Materno:
13. Nombres:	14. Nacionalidad*:	15. Fecha de Nacimiento*:
16. Ocupación*:	17. Ocupación otros (especificar)*:	18. Actividad Económica:
19. Cargo*:	20. Domicilio:	
21. Departamento Provincia Distrito:		22. Teléfono:
23. Estado Civil:	24. Nombre del cónyuge o conviviente:	
25. Condición en la operación inusual (involucrado o vinculado):		
26. Descripción de su participación en el acto: REPRESENTANTE		



**PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y
ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y
CALIFICACIÓN DE OPERACIONES
SOSPECHOSAS EN EL OCP**

Código: POCP-002-2021

Versión: 1.3

Vigencia: 05/08/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT

REPRESENTANTE 2	NOMBRES COMPLETOS DEL REPRESENTANTE	
5. Tipo Persona:	6. Tipo de Documento:	7. Número de Documento:
8. Condición de Residencia:	9. Es PEP*:	10. Cargo Público de ser PEPs:
11. Apellido Paterno o Razón Social:		12. Apellido Materno:
13. Nombres:	14. Nacionalidad*:	15. Fecha de Nacimiento*:
16. Ocupación*:	17. Ocupación otros (especificar)*:	18. Actividad Económica:
19. Cargo*:	20. Domicilio:	
21. Departamento Provincia Distrito:		22. Teléfono:
23. Estado Civil:	24. Nombre del cónyuge o conviviente:	
25. Condición en la operación inusual (involucrado o vinculado):		
26. Descripción de su participación en el acto: REPRESENTANTE		
SECCIÓN IV: DATOS RELACIONADOS A LA DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN INUSUAL		
ACTO JURÍDICO	DESCRIPCIÓN DEL ACTO JURÍDICO	
27. Tipo de fondos, bienes que se realizó la operación:		
28. Forma de Pago:		
29. Tipo de operación:		
30. Descripción del tipo de operación en caso "Otros".		31. N° del instrumento público protocolar:
32. Origen de Fondos:		
33. Moneda de la operación:	34. Descripción en caso sea "Otra":	
35. Monto total de la operación:	36. Tipo de Cambio:	
37. Descripción breve de la operación (señale los argumentos que lo llevaron a calificar como inusual la operación):		
SECCIÓN V: SEÑALES DE ALERTA IDENTIFICACIÓN		
ALERTAS IDENTIFICADAS POR CLIENTE		
38. Código de la señal de alerta:	39. Descripción de la señal de alerta	40. Fuente de la señal de alerta:
		PORTAL LAFT SBS / NOTARIO
ALERTAS IDENTIFICADAS POR OPERACIONES RELACIONADAS CON EL ACTO		
38. Código de la señal de alerta:	39. Descripción de la señal de alerta	40. Fuente de la señal de alerta:
		PORTAL LAFT SBS / NOTARIO
SECCIÓN VI: SÓLO PARA SER LLENADO POR EL OCP		
41. Comentario del OCP:		
42. Se califica como Propuesta ROS:		

* Sólo aplica para personas naturales



PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y
ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y
CALIFICACIÓN DE OPERACIONES
SOSPECHOSAS EN EL OCP

Código: POCP-002-2021

Versión: 1.3

Vigencia: 05/08/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT

ANEXO 3: Informe de Riesgo del Notario

INFORME DE RIESGO DEL NOTARIO			
CAMPOS	INPUT		
SECCIÓN I. INICIO			
Tipo de Sujeto Obligado	Notario		
SECCIÓN II. INFORMACIÓN BÁSICA			
Número de Informe de Riesgo			
Urgencia	Alta	Media	Baja
Nombre de la Sucursal, agencia u oficina que comunica el Informe de Riesgo.			
Sucursal, agencia u oficina en la que realizó Informe de Riesgo.			
Departamento (ítem anterior)			
Provincia (ítem anterior)			
Distrito (ítem anterior)			
Características de la operación o consideraciones por lo cual determinó que es un informe de riesgo.			
Señales de alerta identificadas (del reportado) Tipo de Señal:			
Cliente			
Trabajador			
Sector/Actividad			
SECCIÓN III. PERSONAS INVOLUCRADAS			
Persona Natural 1 (Si existe más de un reportado o relacionado se requiere la misma información)			
SELECCIONAR: Tipo de Persona	Cliente		
Apellido Paterno			
Apellido Materno			
Nombres			
Fecha de Nacimiento (dd/mm/yyyy)			
Nacionalidad			
¿Es PEP?			
Tipo de Documento			
Nro. Documento			
País emisión doc.			
Profesión/ocupación			
Correo electrónico			
Nombre del empleador			
Condición	Reportado	Relacionado	
Domicilio:			
País			
Departamento			
Provincia			
Distrito			
Calle, Avenida, vía y número			
Persona Jurídica (Si existe más de un reportado o relacionado se requiere la misma información)			
Tipo de Persona	Cliente		
Denominación o razón social			
N° de RUC			
País			
Departamento			
Provincia			
Distrito			
Calle, Avenida, vía y número			
Condición	Reportado	Relacionado	
Presentante legal de la persona jurídica reportada:			
Apellido Paterno			
Apellido Materno			



**PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y
ANÁLISIS DE OPERACIONES INUSUALES Y
CALIFICACIÓN DE OPERACIONES
SOSPECHOSAS EN EL OCP**

Código: POCP-002-2021

Versión: 1.3

Vigencia: 05/08/2024

Propietario: Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos - OCP LA/FT

INFORME DE RIESGO DEL NOTARIO			
CAMPOS	INPUT		
Nombres			
Fecha de Nacimiento (dd/mm/yyyy)			
Nacionalidad			
Profesión/ocupación			
Tipo de documento			
N°. documento			
País emisión doc.			
Correo electrónico			
SECCIÓN IV. OPERACIONES Y PRODUCTOS			
Moneda			
Fecha desde (F. inicial – F. Final)	dd/mm/yyyy	dd/mm/yyyy	
Alcance	Nacional	Internacional	
Sólo en caso que sea internacional		Seleccione el país	
Producto (nombre de acto)			
Monto			
Número de Producto (Kardex)			